



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Personal

PARRAL, 25 JUN. 2018

DECRETO EXENTO SIAPER N° 1756 /

VISTOS Y CONSIDERANDO

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
4. El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010, El Decreto Exento N° 106 del 16.01.2013.-
5. El Decreto Exento N° 3.153 de fecha 19 de Junio del 2018, que delega la firma de la Alcaldesa en la Encargada de Personal, la Srta. **ERICA GAJARDO PEREZ, Profesional, Grado 10° E.M.S.-**

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Linares, por traslado de residuos sólidos de diferentes sectores de la comuna, el día 21 , 22 y 23 de Junio de 2018, al siguiente funcionario municipal:
 - **ALEJANDRO TAPIA GUTIERREZ**, Planta , RUT : 11.335.075 - K , Auxiliar , Grado 13° E.M.S
2. **PAGUESE POR LA UNIDAD DE FINANZAS**, al funcionario antes indicado, Tres (03) viáticos sin pernoctar, con cargo al ítem 21.01.004.006 (1-1-1), del presupuesto municipal del año 2018.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PAGUESE Y REGISTRESE EN SISTEMA SIAPER - MUN.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


ERICA GAJARDO PEREZ
ENCARGADA DE PERSONAL

EGP/ARC/nba.

DISTRIBUCIÓN

- Archivo
- Finanzas (02)
- Personal